

M03.01.F03
Página 1 de 2
6.0
15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

1416

(26 FEB 2025)

Por medio de la cual se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No 60982 expedida por la entidad FOMAG.; y Resolución N° 1302 del 19 de febrero de 2025, se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) SEGUNDO ENRIQUE LOPEZ CHAMORRO, identificado (a) con C.C. No. 13016232 quien se desempeña como Docente de aula en el área de ciencias sociales en INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA del municipio de SANTACRUZ (GUACHAVES) por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 19 de febrero de 2025 y el 20 de marzo de 2025.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por ENFERMEDAD COMUN, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) HENRY FRANCISCO ALVAREZ YELA identificado (a) con C.C. No. 1088733336, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) HENRY FRANCISCO ALVAREZ YELA identificado (a) con C.C. No. 1088733336, como docente de Aula en el área de ciencias sociales en INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA del municipio de SANTACRUZ (GUACHAVES) (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 20 de marzo de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) SEGUNDO ENRIQUE LOPEZ CHAMORRO, identificado (a) con C.C. No. 13016232.



Código	M03.01.F03	
Página	Página 2 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: henryfranck1088@gmail.com celular: 3183619082- 3174906191.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

26 FEB 2025).

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia	24/02/2025	100
Subsecretario Administrativo y Financiero		(Ty
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	24/02/2025	Jan 1
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	24/02/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	24/02/2025	B

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

1417

(26 FEB 2035

Por medio de la cual se concede prorroga de la licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No. 71373 expedida por la entidad FOMAG.; se concede prorroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) ANIBAL LEONARDO ARAUJO VACA, identificado (a) con C.C. No. 12962959 quien se desempeña como docente de Aula en el área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER del municipio de BARBACOAS (N) por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 23 de febrero de 2025 y el 24 de marzo de 2025.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por ENFERMEDAD COMUN, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) JAIME ORLANDO REALPE LOPEZ identificado (a) con C.C. No. 87550530, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder prorroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) ANIBAL LEONARDO ARAUJO VACA, identificado (a) con C.C. No. 12962959, quien se desempeña como docente de Aula en el área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER del municipio de BARBACOAS (N) por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 23 de febrero de 2025 y el 24 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) JAIME ORLANDO REALPE LOPEZ identificado (a) con C.C. No. 87550530, como docente de Aula en el área de CIENCIAS NATURALES en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER del municipio de BARBACOAS (N) por el término



	Código	M03.01.F03
	Página	Página 2 de 2
	Versión	6.0
	Vigencia	15/01/2024
_		

comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 24 de marzo de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) ANIBAL LEONARDO ARAUJO VACA, identificado (a) con C.C. No. 12962959.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: charys086@gmail.com celular: 3223593634.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

26 FEB 2025,

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia	24/02/2025	Tuesto
Subsecretario Administrativo y Financiero		TUST
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	24/02/2025	Jemes
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	24/02/2025	4
Proyectó: Francisco Javier Pérez H. Apoyo de Recursos Humanos	24/02/2025	de

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma